

**CENTRO DE ESTUDIOS PROCESALES**

DORREGO 1748 - ROSARIO

C E R T I F I C O : que el doctor ADOLFO ALVARADO VELLOSO es Director de la Revista de Estudios Procesales que edita este Centro desde el mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve. La Revista, de publicación // trimestral, acaba de cumplir su tercer año de aparición con la edición de su número doce (junio de mil novecientos setenta y dos).-----

A pedido del interesado, y en uso de atribuciones estatutarias propias, expido el presente, que firmo y sello en la ciudad de Rosario, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.-----

  
DR. CARLOS N. GARCIA MONTANO  
SECRETARIO



## BIBLIOGRAFIA

Jornadas lo patentiza— de programar un simple encuentro de procesalistas, sino de elaborar un plan de trabajo y de cumplirlo con precisión, buscando el resultado útil antes que el lucimiento de sus protagonistas.

No es intención de este comentario analizar el resultado de esas jornadas, mas su coincidencia con la aparición de la Revista obliga a destacar un esfuerzo simultáneo, qué por su seriedad y altas miras merece el apoyo de todos quienes colaboran en el quehacer procesal.

Es menester salvar grandes distancias con los sucesos ocurridos en Rosario para entonces, pero así haciéndolo puede afirmarse que el mundo procesal argentino también está convulsionado. Las recientes reformas legislativas en el orden nacional y provincial exigen análisis, comentarios, críticas constructivas y la difusión rápida de la jurisprudencia que a su respecto recaiga. La interpretación seria y ordenada de las nuevas normas es fuente de seguridad para el justiciable y de apoyo directo para el profesional que debe utilizarlas.

“Revista de Estudios Procesales” (Nº 1, año 1969, publicada por el Centro de Estudios Procesales de Rosario; director: Adolfo E. Alvarado Velloso). — El Centro de Estudios Procesales de Rosario, en un destacable esfuerzo, consiguió durante el mes de setiembre pasado concretar dos importantes aspiraciones. Una de ellas fue la organización de las “Primeras Jornadas de Derecho Procesal del Litoral Argentino”; otra, la aparición de la primera entrega de su “Revista de Estudios Procesales”.

Superando las difíciles circunstancias de convulsión social que rodearon la celebración de aquéllas, quienes la llevaron a cabo dejaron a todos sus participantes la impresión de una serena firmeza y perfecta organización, ejemplo claro de su interés y respeto por la rama científica que analizan. No se trató entonces —el resultado de las

nuevas tribuna que así se crea dirige sus esfuerzos tanto al ámbito nacional como al local y es respecto a éste, en especial, donde se advierte la oportunidad de su aparición. El litoral argentino carecía de un órgano especializado en la materia, pese a ser cuna de ilustres procesalistas y —por qué no decirlo— a que actúa como “conejillo de Indias” en la experiencia oralista colegiada de la Provincia de Santa Fe. Ninguna otra forma mejor para fundir sus éxitos o fracasos, ningún medio más objetivo para permitir el desarrollo de una conciencia respecto a su resultado, que abrir las puertas a la opinión y al análisis por medio de una publicación local, ajena —así lo esperamos— al complicado juego de intereses y controversias centralistas en materia de codificación procesal.

Es el Dr. Adolfo E. Alvarado Velloso, que des-

## REVISTAS

# BIBLIOGRAFIA

de su cargo de secretario general de las Jornadas demostrara su tenacidad y capacidad organizadora, que en el rige la publicación, de aparición trimestral. Precisamente, un artículo dedicado a su pluma abre la sección doctrinaria de la revista y será por él que comenzaremos un somero detalle de su contenido, mucho más breve de lo que sus merecimientos requeriría, pero obligado por el limitado alcance de este comentario.

El ensayo en cuestión analiza en profundidad el *recurso de reposición*, comenzando por un estudio etimológico y de las diversas definiciones que pretendieron enmarcar su alcance y naturaleza. Los orígenes históricos del recurso, que se remontan a las leyes de Partidas y sus antecedentes nacionales y provinciales sirven de prólogo al tratamiento técnico de la materia, que incluye el análisis sobre su procedencia extrínseca e intrínseca, finalidad, plazo de interposición, forma, trámite, resolución y efectos emergentes de ella.

El maestro colombiano Hernando Dev's Echandía colabora a continuación con un trabajo sobre la *prueba de indicios*, tema poco tratado por nuestros estudiosos. Con la firmeza de criterio y precisión que le son características, analiza los requisitos necesarios para su existencia jurídica, validez y eficacia probatoria. Es respecto a este último extremo y a la valoración de ese medio de prueba —así lo califica— en donde establece pautas de apreciación de manifiesta utilidad en un tema tan difícil de sintetizar.

Sigue luego un artículo del Dr. Isidoro Eisner sobre la *cosa juzgada* con relación a las partes, que completa otros trabajos suyos sobre la materia, ya publicados en otras revistas especializadas. La limitación subjetiva de la cosa juzgada y el concepto de partes a los fines de establecer la identidad de las acciones son tratados extensamente por el autor, que afirma con certeros argumentos y profusa bibliografía su criterio amplio acerca del alcance del instituto.

La sección doctrinaria se cierra con la transcripción de la versión taquigráfica de la conferencia pronunciada por el Dr. Oscar Norberto Russo en el Centro de Estudios promovida por el Dr. Oscar Norberto Russo en el Centro de Estudios Procesales de Rosario, referida a las *medidas de aseguramiento de pruebas en el Código de Procedimientos Civiles de Santa Fe*. El trabajo atiende al trámite de tales medidas, su finalidad y alcance, sin ofrecer propuestas de soluciones que tienden a armonizar otras normas del Código con las que, referidas al tema, se encuentran ahora debidamente sistematizadas y ordenadas en el mismo.

La reseña jurisprudencial de este primer número se halla reservada a fallos en materia procesal de los Tribunales Colegiados de Juicio Oral de la Provincia de Santa Fe y es precisamente un juez que integra uno de los Tribunales de ese tipo que funcionan en la ciudad de Rosario, el Dr. Jaime S. Yusmán, quien coordinó y clasificó las sentencias. Se trata de 106 decisiones de importancia, que abarcan el período 1965/1969 y que, sin per-

juicio de su valor individual, sirven para destacar el panorama general de esos Tribunales en materia procesal.

La entrega se cierra con una *recopilación de las principales Acordadas vigentes en la Provincia de Santa Fe*, redactada por el escribano Juan Carlos Medoux y la sección bibliográfica, en la oportunidad referida a la obra "La nulidad en el proceso de Roberto Omar Berizzo", comentada por el Dr. José Angel Montefeltro.

Como es obvio, esta rápida reseña sólo tiene como objeto señalar el contenido de la nueva revista a los lectores, sin pretender ahondar en el tratamiento de los trabajos que la integran, pues ello escapa al sentido de este comentario. Queda sí en claro nuestro reconocimiento de su valor científico y del esfuerzo que significa para el Centro de Estudios Procesales de Rosario.

Qué los frutos de esta trascendente iniciativa justifiquen la difícil labor de quienes la crearon, es nuestra sincera aspiración.

ENRIQUE LUIS SAGGESE

# ACTUALIDAD BIBLIOGRAFICA

doctor José I. Cafferata Nores trata el tema de la "Reconstrucción del hecho" la "Competencia y distinta vecindad de las partes", con reflexiones sobre varios problemas en las acciones penales, la estudia el doctor Carlos Jorge Corbella; el doctor Juan Angel Texier trata "La reforma procesal penal y el papel del Ministerio Fiscal" y el Sr. Domingo Carlos Tulián se ocupa de "Funciones e interrelaciones de la "legitimo ad causan" y el interés para obrar en la teoría de los presupuestos procesales".

Como de costumbre se publica la "Reseña legislativa", los útiles "Mapas judiciales" —correspondiendo este número a la provincia de Buenos Aires— un erudito comentario de Adolfo Alvarado Velloso sobre el libro de Santiago C. Fassi "Código procesal civil y comercial, comentado, anotado y concordado", en la sección bibliografía; fichas de obras recientes en la "Guía de doctrina procesal" y excelentes versos del poeta y abogado salteño Julio Díaz Villalba titulados "El Doutor" en "Miscelánea forense".

Paralelamente a la circunstancia, digna de ser destacada, de que esta revista es una de las pocas especializadas en derecho que aparecen con regularidad y sostenida calidad doctrinaria, resulta oportuno subrayar que en ella se publican trabajos de alumnos, lo que constituye una manera de alentar vocaciones en el ámbito de la investigación jurídica, tan necesarias en la actualidad cuando las urgencias de la actividad profesional obliga a los letrados, en muchos casos, a posponer sus inclinaciones en ese sentido.

## LA "REVISTA DE ESTUDIOS PROFESIONALES"

Acaba de aparecer un nuevo número, el décimo, de la "Revista de Estudios Procesales", que se publica en esta ciudad con la dirección del doctor Adolfo Alvarado Velloso. La misma, que ha alcanzado justo prestigio no sólo en el ámbito nacional sino en otros países europeos y americanos, según puede aquilatarse de la consideración con que es recibida y comentada en otras publicaciones especializadas contiene, aparte de sus habituales secciones fijas, valiosos artículos.

El doctor Dante Barrios De Angelis, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de la República del Uruguay se ocupa, en un amplio trabajo, de "Los poderes y límites decisoriales en una concepción concéntrica del proceso"; el

M.A.D.M.

## REVISTA DE ESTUDIOS PROCESALES N° 24

Director: Adolfo E. Alvarado Velloso

(Centro de Estudios Procesales, Rosario, junio 1975; 128 págs.)

Con este N° 24, la *Revista de Estudios Procesales* cumple ya seis años de ininterrumpida aparición. Cúmplenos —a ese respecto— anotar dos circunstancias: en primer lugar, durante el referido lapso la continuidad de la publicación demostró una regularidad francamente desconocida en materia de revistas jurídicas; en segundo término, sabemos que la *Revista . . .* es la única que actualmente se publica en América latina sobre temas específicos del Derecho formal, con la sola excepción de la flamante “Revista Uruguaya de Derecho Procesal”, que acaba de hacernos llegar su primer ejemplar.

Sin embargo, nuestra *Revista . . .*, además de su perseverancia editorial (hoy día, por lo demás, ya muy encomiable), hace tiempo que ha acreditado su estampa, incluso a nivel internacional, por la calidad de sus artículos y notas. Y en efecto: diversas recensiones del país y del extranjero con que contamos, han calificado a esta publicación como un órgano especializado de la más alta jerarquía. Desde ya nos acoplamos, aun con nuestro por demás modesto espaldarazo, a tan favorables comentarios.

El N° 24 que ahora comentamos, incluye las siguientes colaboraciones: *Incomunicación del imputado*, por José I. Cafferata Nores y Jorge Raúl Montero; *¿Quién prueba la insolvencia del demandante, que hace procedente el arraigo del juicio?*, por Jorge Walter Peyrano; *Reflexiones sobre la impugnabilidad de la cosa juzgada*, por Rodolfo V. Rivas Errazu, y *El silencio en el Código de Procedimientos Civiles*, por Néstor Hugo Rivera Rúa. Asimismo, se incluye la habitual sección de *Reseña jurisprudencial*, a cargo de E. Almansa, A. Alvarado Velloso, I. Lepenies, y J. Villa Perincioli; también, se continua con la obra de largo aliento que significa la exégesis de nuestro Código Procesal Civil local: en la oportunidad, colabora Alicia L. García con el autor, Adolfo Alvarado Velloso; tienen a su cargo el tratamiento del art. 9 del citado cuerpo de leyes. Y se comprenden, por fin, secciones con misceláneas, en el caso *Técnica de la defensa en juicio*, por Maquiavelo Chicana; reseñas legislativas, y noticias en general.

Estamos entonces en presencia de una publicación notable, constante, que todavía tiene mucho por delante, tal cual lo tiene el Derecho, pero que simplemente con lo ya realizado ha brindado un meritorio y servicial aporte al Derecho procesal.

Julio O. Chiappini

# JURIS

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS Lunes 14 de Febrero de 1977 — 7

## REVISTA DE ESTUDIOS PROCESALES N° 27

Director: Adolfo E. Alvarado Velloso

(Año VII, N° 27; Rosario, junio de 1976, 128 págs.)

La última entrega de esta ya acreditada publicación incluye en su sección *Doctrina* los siguientes ensayos: *La carga de la prueba en la excepción de falsedad*, por Angelina F. de De la Rúa y Mario Alex Escrivano Juárez; *Proceso laboral y antecedente administrativo*, por Adolfo Gelsi Bidart; y *Algunas reflexiones acerca de la prueba de informes en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación*, por Adolfo Armando Rivas.

Las reseñas jurisprudenciales (cámaras de apelaciones de Rosario, 1973-74), en la ocasión se encuentran a cargo de E. L. Almansi, O. U. Barbero, Alicia L. García, Alicia Garello, R. Moscariello, N. P. Sagüés y J. A. Villa Perincioli. La sección *Bibliografía*, por un lado, incluye una recensión de A. L. García comentando la obra *Medidas cautelares*, de Jorge O. Ramírez.

Adolfo Alvarado Velloso prosigue con los "Comentarios al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe"; en la oportunidad, aborda el tema *Facultades de los jueces*; esta tarea exegética, que cuenta en la ocasión con la colaboración de A. L. García, no se ha limitado a un directo tratamiento normativo —básico, desde luego— sino que se ha dilatado también, con singular versación, hacia las dimensiones sociológicas y axiológicas, tan esenciales al Derecho como la misma ley escrita. A través del tema ahora encarado se demuestra palmariamente cómo esquivar la falsa alternativa entre lo teórico y lo práctico, y cómo pueden conciliarse estos dos aspectos en uno de los mejores servicios que científicamente se pueden brindar: los servicios al Derecho.

La *Revista*, por fin, y como es ya habitual, mantiene su sección de reseñas legislativas, referida a la legislación procesal —sea nacional o local— recientemente dictada; la sección se encuentra a cargo de José A. Montefeltro. Por último, se incluye una crónica acerca del VIIIº Congreso Nacional de Derecho Procesal, celebrado en la localidad de Viedma durante el curso del mes de marzo de 1976. Se transcriben las principales conclusiones logradas y un panorama general del congreso en cuestión, que bien evidencia el éxito obtenido.

Julio O. Chiappini

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

INDICE GENERAL



DIRECTOR

ADOLFO E. ALVARADO VELLOSO

1

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

2

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

3

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

4

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

5

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

6

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

7

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

8

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

9

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

10

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

11

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

12

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

13

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor:  
Antonio E. Hernández-Villaseca

14

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor:  
Antonio E. Hernández-Villaseca

15

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor:  
Antonio E. Hernández-Villaseca

16

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor:  
Antonio E. Hernández-Villaseca

17

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor: E. Alvarado Velasco

18

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor: E. Alvarado Velasco

19

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor: E. Alvarado Velasco

20

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor: E. Alvarado Velasco

21

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA DE ESTUDIOS PROCESALES

22

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA DE ESTUDIOS PROCESALES

23

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA DE ESTUDIOS PROCESALES

24

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



REVISTA DE ESTUDIOS PROCESALES

25

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor:  
Antonio R. Alvarado Valdés

26

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor:  
Antonio R. Alvarado Valdés

27

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor:  
Antonio R. Alvarado Valdés

28

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor:  
Antonio R. Alvarado Valdés

29

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor: R. Alfonso Vázquez

30

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

CONTIENE REPORTE GENERAL  
Nº 1 a 30



Editor: R. Alfonso Vázquez

31

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor: R. Alfonso Vázquez

32

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor: R. Alfonso Vázquez

33

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor:  
ADOLFO E. ARMANDO VILLANO

34

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor:  
ADOLFO E. ARMANDO VILLANO

35

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor:  
ADOLFO E. ARMANDO VILLANO

36

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES



Editor:  
ADOLFO E. ARMANDO VILLANO

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

DIRECTOR  
ALFREDO NAVARRO VILLALBA

37

PUBLICACION OFICIAL DEL  
INSTITUTO PANAMERICANO  
DE  
DERECHO PROCESAL

REVISTA  
DE  
ESTUDIOS PROCESALES

DIRECTOR  
ALFREDO NAVARRO VILLALBA

38

PUBLICACION OFICIAL DEL  
INSTITUTO PANAMERICANO  
DE  
DERECHO PROCESAL



# **REVISTA DE ESTUDIOS PROCESALES**

**Director: Adolfo E. Alvarado Velloso**

**DORREGO 1748 - ROSARIO - REPUBLICA ARGENTINA**